



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DEJA SIN EFECTO
PATENTE DE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 3263.-
QUILLON, 11 AGO 2015

VISTOS:

Estos antecedentes

01. Carta de la Sra. Margarita Escobar Habach en la cual informa fallecimiento de contribuyente Sra. Florinda Habach Robles, y en la que solicita eliminar patente de Alcohol.
02. Artículo 5°, ley N°19.925.-
03. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
04. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
05. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
06. Decreto Alcaldicio N°3.969 de fecha 10 de marzo de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
07. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

01. **DEJESE SIN EFECTO Patente de Alcohol, CLASE C, "RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO" a nombre de FLORINDA DEL CARMEN HABACH ROBLES, R.U.T. N° [REDACTED],** cuyo domicilio comercial se encuentra ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N°1192. , de la comuna de Quillón, por concepto de fallecimiento y según Art. N°5 de la Ley de Alcohol N°19.925.
02. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Sub departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/BGS/psc.-
Distribución

- ALCALDIA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL